

RESOLUCIÓN No. 1009
20 de junio de 2018

"Por la cual se otorga un día compensatorio por participar como jurado de votación a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Electoral expresa que: "...Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación."

Que la funcionaria Ana María Urquijo Páez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 55.302.494 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05 dentro de la Institución Universitaria ITSA, solicitó el día 22 de junio de 2018, como descanso compensatorio por haber prestado la función pública de jurado de votación en la elecciones de Presidente de la República 2018 (Segunda Vuelta).

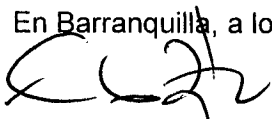
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día 22 de junio de 2018 como día de descanso compensatorio a la funcionaria Ana María Urquijo Páez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 55.302.494 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 dentro de la Institución Universitaria ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de junio de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA JAC.
Rector

